



## LIGA ESPAÑOLA PRO-DERECHOS HUMANOS

(Continuadora de - LIGA ESPAÑOLA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y EL CIUDADANO - )  
(FUNDADA EN 1913)

Asociada a Organizaciones Internacionales y Nacionales  
en Defensa de los Derechos Humanos.

ESTATUTO CONSULTIVO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS ANTE EL ECOSOC.

Madrid, el 2 de julio de 2010

Señor D. Alfredo Pérez Rubalcaba  
Ministro del Interior

Estimado Señor,

La Liga Española Pro Derechos Humanos quiere informarle de las conclusiones que hemos elaborado después de nuestra visita en la cárcel de Madrid II- Alcalá Meco el 24 de junio de 2010.

Desde 6 meses, estamos llevando a cabo una investigación sobre el tema del Islam en la sociedad española. Próximamente, publicaremos un informe sobre este tema.

En este contexto, nos pareció oportuno visitar un centro penitenciario para ver como se cumplen los Acuerdos de cooperación de 1992 con la comunidad musulmana. Es decir, si los detenidos pueden ejercer su libertad religiosa como lo garantizan la Constitución y estos Acuerdos de cooperación. Nos acompañó el señor Mohamed Kharchich, Secretario general de la FEERI (Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas), quien presta la atención religiosa en Madrid II- Alcalá Meco. Su organización forma parte de la Comisión Islámica de España.

Le informamos que fuimos muy bien acogidos por la administración y hemos podido acceder a todas las partes de la cárcel que queríamos. Hemos tenido entrevistas con varios detenidos y hemos podido identificar quejas comunes.

En primer lugar, las primeras quejas consistieron en los problemas que encuentran para cumplir de forma digna el Ramadán. Los detenidos nos aseguraron que no había ningún régimen específico previsto. Quiere decir que tienen las mismas cantidades de comida y el mismo tipo de comida (menos el cerdo) que los otros detenidos aunque en este periodo necesitarían más cantidades de alimentos. Por otra parte, se quejan de que no puedan comer cuando termina el ayún. En efecto, cada año, el Ramadán tiene distintos horarios de ruptura del ayún. Por ejemplo, este año, el Ramadán será en el mes de agosto y se romperá a las 21h30. Pero sin embargo, la cena se sirve entre las 20h y las 20h30.

C/HERMOSILLA, 114, BAJO – 28009 MADRID- TEL y FAX: 91 401 96 95  
[www.ligaespanolaproderechoshumanos.org](http://www.ligaespanolaproderechoshumanos.org)

Significa que la comida estará fría. De la misma forma, cuando el Ramadán es en invierno y termina a las 17h, tienen que esperar tres horas sin poder comer hasta que se les sirven la cena.

En segundo lugar, hemos podido constatar que no existe un lugar para rezar. El único lugar que existe ha sido convertido en una pequeña Iglesia por el cura católico, cuando este lugar habría podido servir para todas las confesiones. Es imposible para un musulmán rezar en una sala donde haya un crucifijo, una virgen y un altar.

Sabemos que por razones de seguridad y por falta de espacio, es imposible tener un lugar para cada confesión. Por lo tanto, este lugar habría podido servir para las confesiones que tienen Acuerdo de cooperación con el Estado. Además, la realidad actual es que los detenidos musulmanes rezan en el corredor porque no tienen un lugar digno para cumplir con sus deberes religiosos. Tampoco existe un rezo colectivo el viernes cuando los cristianos tienen dos misas a la semana.

Por último, hemos podido constatar que la administración penitenciaria de esta cárcel no conocía el verdadero significado de lo que es la comida Halal. No es no comer cerdo sino que la carne sea sacrificada según unos ritos específicos. Por lo que sabemos, se podría cumplir los acuerdos sobre este punto en colaboración con la Comisión Islámica de España.

Hemos podido señalar todos estos puntos al Director del centro, al Subdirector de seguridad y al administrador. Estuvieron muy atentos e intentaron buscar soluciones. Sin embargo, algunas soluciones necesitan encontrarse a un nivel más alto y nos remitieron a usted.

Por esto, les agradecemos de antemano la atención que dedicara a nuestras observaciones. Esperamos que éstas sean tomadas en cuenta.

Estamos a su disposición para cualquier cosa,

Muy atentamente,

Anna CARESCHE y Carole DA COSTA DIAS  
Colaboradoras en la Liga Española Pro Derechos Humanos



The image shows two handwritten signatures in black ink. The first signature is 'Careusche' and the second is 'Da Costa Dias'. They are written over a circular blue stamp. The stamp contains the text 'LIGA ESPAÑOLA PRO DERECHOS HUMANOS' around the perimeter and 'SECRETARIA GENERAL' in the center.